

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 41112/2017, en la que Secretaría Administrativa Económico Financiera solicita dejar sin efecto la solicitud de contratación del Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 163/2017-CD se solicitó al Rectorado de la UNCuyo la contratación del Arq. ONTIVEROS como docente en el Área “Introducción a la Arquitectura” para el Curso de Nivelación – Ingreso 2018.

Que el Arq. ONTIVEROS fue designado por Resolución N° 260/2017-CD en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- para cumplir funciones en el Área 17 – CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN en la asignatura “Diseño Estructural III”, por lo que no es posible dar curso a la contratación mencionada.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la contratación del Arq. Pablo Aníbal ONTIVEROS (Legajo 30.519) solicitada por Resolución N° 163/2017-CD, para desempeñarse como docente en el Área “Introducción a la Arquitectura” para el Curso de Nivelación – Ingreso 2018.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 652 / 17